

## Nota de prensa

30 de enero de 2024

# El BCE intensifica sus trabajos sobre el clima centrándose en la transición ecológica, los riesgos climáticos y los relacionados con la naturaleza

- El creciente impacto de la crisis climática en la economía y el sistema financiero hace necesarias nuevas medidas
- El BCE reafirma su compromiso con las actuaciones climáticas adoptadas y las revisará periódicamente
- En 2024 y 2025, los trabajos se centrarán en tres áreas: implicaciones de la transición ecológica, impacto físico del cambio climático y riesgos relacionados con la naturaleza para la economía y el sistema financiero

**El Banco Central Europeo (BCE) ha decidido ampliar** sus trabajos sobre el cambio climático, identificando tres áreas que guiarán sus actividades en 2024 y 2025:

1. el **impacto y los riesgos de la transición a una economía verde**, especialmente los costes de transición y las necesidades de inversión asociados;
2. el **creciente impacto físico** del cambio climático y la forma en que las medidas de adaptación a un entorno más cálido afectan a la economía;
3. los **riesgos derivados de la pérdida y la degradación de la naturaleza**, la forma en que interactúan con los riesgos relacionados con el clima y cómo podrían afectar a las actividades del BCE a través de su impacto en la economía y en el sistema financiero.

**Banco Central Europeo**

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, e-mail: [Media@ecb.europa.eu](mailto:Media@ecb.europa.eu), sitio web: [www.ecb.europa.eu](http://www.ecb.europa.eu)

«Un clima más cálido y la degradación del capital natural están imponiendo cambios en nuestra economía y nuestro sistema financiero. Debemos entender y adaptarnos a esta transformación para seguir cumpliendo nuestro mandato», declaró la presidenta del BCE, Christine Lagarde. «Ampliando e intensificando nuestros esfuerzos, podemos comprender mejor las implicaciones de estos cambios y ayudar con ello a reforzar la estabilidad y apoyar la transición ecológica de la economía y del sistema financiero».

A este fin, se han acordado las siguientes medidas concretas.

- En lo que se refiere a la **transición a una economía verde**, el BCE intensificará su trabajo sobre los efectos de la financiación de la transición, las necesidades de inversiones verdes, los planes de transición y la forma en que la transición ecológica afecta a diversos aspectos de nuestra economía como el trabajo, la productividad y el crecimiento. Los resultados obtenidos también se incorporarán al marco de macromodelización del BCE. Además, el BCE estudiará, en el marco de su mandato, la conveniencia de introducir nuevos cambios en sus instrumentos y carteras de política monetaria a la vista de esta transición.
- En cuanto al **creciente impacto físico del cambio climático**, el BCE llevará a cabo un análisis más detallado del impacto de los fenómenos meteorológicos extremos en la inflación y en el sistema financiero, así como de la forma en que este impacto puede integrarse en los escenarios climáticos y en las proyecciones macroeconómicas. También evaluará el posible efecto de la adaptación, o de la falta de adaptación, al cambio climático en la economía y en el sector financiero, incluidas las necesidades de inversión conexas y la brecha de la protección de los seguros.
- En lo que respecta a la **pérdida y la degradación de la naturaleza**, el BCE analizará la estrecha relación con el cambio climático y las implicaciones económicas y financieras relacionadas. También explorará más a fondo el papel de los ecosistemas para la economía y el sistema financiero.
- En lo que concierne a sus **propias operaciones**, el BCE pondrá en marcha su octavo programa de gestión ambiental para apoyar la consecución de sus objetivos de reducción de las emisiones de carbono para 2030. En colaboración con el conjunto del Eurosistema, su trabajo incluirá principios de diseño ecológico para la futura serie de billetes en euros e incorporará consideraciones sobre la huella ambiental en el diseño de un euro digital que se encuentra actualmente en la fase de preparación.

**Banco Central Europeo**

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, e-mail: [Media@ecb.europa.eu](mailto:Media@ecb.europa.eu), sitio web: [www.ecb.europa.eu](http://www.ecb.europa.eu)

La decisión de intensificar los esfuerzos en estos ámbitos sigue a la valoración realizada por el BCE de sus medidas climáticas desde el lanzamiento de su [agenda climática 2022](#) y a un ajuste de su plan de trabajo a la luz de las condiciones cambiantes y de las mejoras en la disponibilidad de datos y de las metodologías.

Los trabajos previstos para estas áreas complementarán las medidas climáticas que el BCE aplica actualmente en las funciones que desempeña, entre ellas, la política monetaria y la supervisión bancaria. El BCE mejorará los indicadores, el seguimiento de riesgos y la divulgación de información relacionados con el clima, y seguirá contribuyendo al desarrollo de políticas climáticas en foros europeos e internacionales. De cara al futuro, el BCE mantiene su compromiso de revisar periódicamente estas medidas a fin de garantizar que sean adecuadas para su finalidad y contribuir al cumplimiento de su mandato.

En el [anexo](#) (inglés) se ofrece un resumen general del programa de trabajo previsto para 2024 y 2025. Puede consultarse más información al respecto en el [sitio web del BCE](#).

**Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación:** [Verena Reith](#), tel.: +49 69 1344 5737.

## Notas

- El BCE debe tener en cuenta los efectos del cambio climático en el desempeño de sus funciones en el marco de su mandato. Además, sin perjuicio de su objetivo de estabilidad de precios, el BCE debe apoyar las políticas económicas generales de la Unión Europea, a fin de contribuir a un alto nivel de protección y a la mejora de la calidad del medio ambiente, lo que incluye los objetivos de la legislación europea sobre el clima. De conformidad con el artículo 11 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, el BCE también está obligado a integrar las exigencias de la protección del medio ambiente en la definición y en la realización de sus políticas y acciones.
- El BCE introdujo [consideraciones climáticas](#) en su marco de política monetaria tras la revisión de su estrategia en 2021.

## Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, e-mail: [Media@ecb.europa.eu](mailto:Media@ecb.europa.eu), sitio web: [www.ecb.europa.eu](http://www.ecb.europa.eu)